CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**Nº PLAN DE ADQUISICIONES:**	
	CONSECUTIVO:	43211508
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SGP	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYO EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO	
CÓDIGO PROYECTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	28/08/2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	HUBER ANDRÉS HIUPA NACEQUIA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**RECTORÍA**	
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 de 2015)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**1. Necesidad a satisfacer** La Institución Educativa requiere la adquisición de equipos de cómputo con el propósito de fortalecer los procesos académicos, administrativos y tecnológicos, garantizando la disponibilidad de herramientas informáticas adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de la comunidad educativa. Actualmente, parte de los equipos existentes presentan obsolescencia tecnológica, fallas recurrentes o una capacidad insuficiente para ejecutar aplicaciones y plataformas educativas utilizadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que afecta la prestación eficiente del servicio educativo y limita el acceso de estudiantes y docentes a las tecnologías de la información y las comunicaciones. En consecuencia, resulta necesario renovar y ampliar la infraestructura tecnológica institucional mediante la adquisición de equipos de cómputo que respondan a las necesidades actuales del establecimiento educativo. **2. Conveniencia de la contratación** La adquisición de equipos de cómputo es conveniente por cuanto permitirá: • Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el acceso a herramientas tecnológicas modernas. • Mejorar las competencias digitales de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo de habilidades para el siglo XXI. • Facilitar el desarrollo de actividades pedagógicas apoyadas en plataformas virtuales, software educativo y recursos digitales. • Optimizar los procesos administrativos de la institución, mejorando la gestión documental, académica, financiera y administrativa. • Garantizar mejores condiciones para la implementación de estrategias de innovación educativa y transformación digital. • Reducir los costos derivados del mantenimiento permanente de equipos obsoletos cuyo funcionamiento resulta ineficiente. • Asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos requeridos para el normal funcionamiento institucional.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

3. Oportunidad de la contratación

La contratación resulta oportuna debido a que la institución debe garantizar la adecuada prestación del servicio público educativo durante la vigencia correspondiente, contando con recursos tecnológicos suficientes para atender las necesidades de estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo.

Así mismo, la incorporación de nuevas tecnologías constituye un elemento esencial para cumplir los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), fortalecer los procesos de calidad educativa y facilitar el acceso a herramientas digitales que apoyen el desarrollo curricular.

La adquisición en la presente vigencia permite planificar adecuadamente la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, garantizando su utilización durante el calendario académico y evitando afectaciones derivadas de la insuficiencia o deterioro de la infraestructura tecnológica.

4. Beneficios esperados

Con la adquisición de los equipos de cómputo se espera:

- Incrementar la disponibilidad de equipos para estudiantes y docentes.
- Mejorar la calidad de los ambientes de aprendizaje.
- Fortalecer los procesos de formación en competencias digitales.
- Optimizar los procesos administrativos institucionales.
- Favorecer la investigación, la innovación y el uso pedagógico de las TIC.
- Incrementar la eficiencia en la prestación del servicio educativo.
- Contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional y el Proyecto Educativo Institucional.

5. Justificación de la inversión

La inversión se encuentra plenamente justificada, toda vez que los equipos de cómputo constituyen bienes indispensables para el desarrollo de las funciones misionales de la institución educativa. Su adquisición permite garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio público de educación, promover el acceso equitativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y fortalecer los procesos académicos y administrativos, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la gestión de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación es necesaria, conveniente y oportuna, al responder a una necesidad real de la institución y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa, beneficiando directamente a toda la comunidad educativa.

La Institución Educativa, con fundamento en lo arriba descrito y con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que hacen referencia a un mejoramiento en el estado de la calidad de vida de la Población Colombiana en general, pretende garantizar el normal funcionamiento de todos y cada uno de los programas institucionales de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones.

Por todo lo anterior y como parte integral del POAI de la Institución Educativa se tiene la necesidad de apoyar y promover acciones orientadas a garantizar la prestación del servicio público educativo y velar por la seguridad de la población estudiantil y la demás comunidad educativa, además de dar cumplimiento a la normativa nacional que fundamenta la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica.

2.1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se incluirá en la actualización del Plan de Compras de la Institución.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

	2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción y POAI de la Institución educativa, y será financiado con recursos del SGP Gratuidad MEN. *Se tiene en cuenta la función administrativa recae directamente sobre el Rector, quien dentro de sus competencias tiene a cargo este tipo de adquisiciones, sumado a ello es competencia del Rector, velar por la seguridad y calidad de vida de la comunidad educativa; la presente adquisición que por la naturaleza de los elementos que se requieren, debe realizarse mediante un proceso de contratación directa de acuerdo a lo indicado en la normatividad vigente, con el fin de celebrar el contrato de suministro correspondiente y la respectiva entrega de los equipos tecnológicos.* ***Que el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 1, establece: "Utilización de los recursos.** Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:* *1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual"* POBLACIÓN BENEFICIADA: 100% COMUNIDAD ESTUDIANTIL
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:	Para atender la necesidad, se requiere COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ.
3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: ***CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS***

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
43211508	Computadores personales
43212110	Impresoras

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td>3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</td><td>El contratista de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, se compromete a desarrollar las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual, así:
a) Suministrar los elementos objeto del contrato que indique el supervisor del Contrato.
b) Suministrar productos de buena calidad.
c) Realizar el suministro durante el tiempo de ejecución del contrato, mediante una orden de entrega debidamente autorizada por el Rector o supervisor del contrato

<table><tr><th>DETALLE COMPUTADORES TORRE</th><th>CAN</th></tr><tr><td>TORRE MARCA JANUS, INTEL CORE I3, DISCO DURO SOLIDO SATA DE 512GB, MEMORIA DDR4 DE 8GB, MONITOR DE DE 21.45” FULL HD, PARALANTES INCORPORADOS, COMBO TECLADO Y MOUSE ALAMBRICO.</td><td>8</td></tr><tr><td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3210</td><td>5</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.</td><td>N/A
..</td></tr>
<tr><td>3.2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ</td></tr>
<tr><td>3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td>El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a:
1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar.
3. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
6. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible
7. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.
8. En caso de vincular personal bajo su dirección como asistente o colaborador, asumir todas las cargas laborales prestacionales y de seguridad social que demanden.</td></tr>
</table>

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.3.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</td><td>COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ en virtud del contrato que se celebre se obliga a:
1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.</td><td>Contratación de Régimen Especial – Contratación directa. Respecto de su régimen de contratación, la celebración de contratos con recursos del Fondo del Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMMLV. Si la cuantía es inferior se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa (Decreto 1075 de 2015). En consecuencia, si las instituciones educativas estatales administran Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de cada establecimiento y para los contratos superiores a dicha cuantía, o cuando no se utilicen Fondo de Servicios Educativos, el ente deberá ajustarse a la normativa contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</td></tr>
<tr><td>3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE</td><td>El valor estimado del contrato es de VEINTTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td>07</td></tr><tr><td>Código del rubro:</td><td>2204-25, 2204-425, 2204-496</td></tr><tr><td>Descripción:</td><td>Compra de equipo tecnológico</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$20.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>RECTORÍA Y PAGADOR</td></tr></table>
<u>En caso que aplique :</u>
<table><tr><td>Recursos de vigencias futuras del año:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:</td><td>El valor estimado del contrato es de VEINTTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, así:

COTIZACIÓN No. 01: TODOCINTAS</td></tr>
</table>

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

Todocintas
Su mejor Impresion

SUMINISTROS PARA COMPUTADOR
MANTENIMIENTO COMPUTADORES
Originales, Genéricos y Re manufacturado
Régimen Común NIT: 10109002-1

Pereira Agosto 11-2026

SEÑORES:
INSTITUCION EDUCATIVA EMBERA CHAMI
MUNICIPIO DE PUEBLO RICO

De acuerdo a requerimientos solicitados por la institución educativa le adjunto la cotización de computadores, impresoras y elementos de sonido con las siguientes características:

DESCRIPCION	CAN	UNI.	TOTAL
AIO HP 24-CR0234LA, AMD Ryzen 3 7320U, SSD 512GB, LPDDR5 8GB, NO DVD, Pantalla 23.8" FHD.	8	$2.150.000	**$17.200.000**
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3210	5	$860.000	**$ 4.300.000**
VALOR TOTAL:			**$21.500.000**

COTIZACIÓN No. 02: CARNOTAS

Carnotas

- Carnetización en PVC.
- Venta de suministros e Impresoras para Carnés.
- Mantenimiento computadores
- Venta de Computadores.
- Diplomas, carpetas, agendas.
- Publicidad

Pereira, Agosto 11 de 2026

Señor:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBERA CHAMI
Secretario

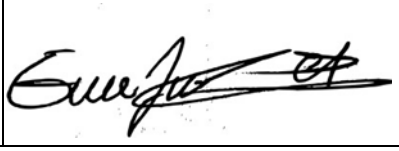
De acuerdo a conversación sostenida con usted enviamos cotización de computadores con sus características y valor total.

DETALLE COMPUTADORES TODO EN UNO	CAN	V.UNI	V.TOTAL
AIO **HP** 24-CR0234LA, AMD Ryzen 3 7320U, SSD 512GB, LPDDR5 8GB, NO DVD, Pantalla 23.8" FHD IPS.	8	$1.915.000	**$15.320.000**
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3210	6	$ 780.000	**$ 4.680.000**
VALOR TOTAL:			**$20.000.000**

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

3.5.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ, pagará el valor del contrato que se llegare a celebrar en un único pago, con la presentación de la factura del suministro prestado, incluido IVA, y previo recibo a satisfacción avalado por el interventor del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Certificados de experiencia e idoneidad. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Formato único de hoja de vida Persona Natural con declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
3.6.1.2 EXPERIENCIA	Para cumplir con los anteriores requisitos se hace necesaria la contratación de una persona con experiencia en el sector público y/o privado • Documentación requerida por la Institución Educativa • Experiencia Directa o Relacionada mínima de un (1) Año en suministro de los elementos objeto de compra en entidades públicas o privadas. • Idoneidad demostrada mediante: Una Certificación de contrato de suministro o compraventa con entidades públicas o privadas, con objeto igual o afín al que se pretende contratar, cuyo presupuesto sea igual o superior al presente presupuesto, ya sea, certificación individual o sumadas entre sí.
3.6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA	N/A

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td>3.6.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.</td><td>COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 GARANTÍAS:</td><td>El contratista deberá constituir una póliza de seguros en favor del COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ, ante una aseguradora legalmente reconocida para operar en Colombia, la cual deberá contener los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>CUBRIMIENTO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por el término de contrato y cuatro meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por el término de contrato y cuatro meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por el término de contrato y tres años más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="4">3.9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:</td><td>NOMBRE DEL FUNCIONARIO:</td><td>Paola Jimena Perez Campeon</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:</td><td>30415294</td></tr>
<tr><td>CARGO:</td><td>docente</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA:</td><td>Colegio etnoeducativo</td></tr>
<tr><td>3.9.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td colspan="2">El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de OCHO (08) días, que, en todo caso, no superará la vigencia 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</td><td colspan="2">Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</td></tr>
<tr><td>FIRMA:</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

NOMBRE:	**GUSTAVO SIAGAMA GUATIQUI**
CARGO:	RECTOR
PROYECTÓ:	HUBER ANDRÉS HIUPA NACEQUIA

COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ

APROBADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES:
N° 0718 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
N° 0235 DEL 23 DE MARZO DE 2010.
N° 0911 DE 22 AGOSTO DE 2011
KUNDUMÍ. PUEBLO RICO RDA.
DANE 266572000061.
NIT 900183339-0.
NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARÍA Y SECÚNDARÍA.MEDIA

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

EL COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ, de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Nota: ver manual manejo de riesgos expedido por Colombia compra eficiente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ

APROBADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES:
N° 0718 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
N° 0235 DEL 23 DE MARZO DE 2010.
N° 0911 DE 22 AGOSTO DE 2011
KUNDUMÍ. PUEBLO RICO RDA.
DANE 266572000061.
NIT 900183339-0.
NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARÍA Y SECÚNDARÍA.MEDIA

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Desvío de políticas, objetivos y metas establecidos por la Entidad.	Ambiente laboral desfavorable, personal desmotivado, insatisfacción en la prestación del servicio por parte de los usuarios finales.	1	3	3	Riesgo bajo	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Dos días después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada identificación de los requerimientos de los distintos procesos de la administración	Demora en la ejecución de actividades de los procesos. Quejas y reclamos por parte de funcionarios internos.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General



COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ

APROBADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES:
N° 0718 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
N° 0235 DEL 23 DE MARZO DE 2010.
N° 0911 DE 22 AGOSTO DE 2011
KUNDUMÍ. PUEBLO RICO RDA.
DANE 266572000061.
NIT 900183339-0.
NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARÍA Y SECÚNDARÍA.MEDIA

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Carecer de reglas y procedimientos para la recepción, registro y custodia de ofertas.	Pérdida de ofertas. Desvío de Información. Sanciones Disciplinarias	1	3	4	Riesgo bajo	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pliegos de condiciones incompletos o ambiguos.	Inconsistencia de la información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso	1	3	4	Riesgo bajo	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General



COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ

APROBADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES:
N° 0718 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
N° 0235 DEL 23 DE MARZO DE 2010.
N° 0911 DE 22 AGOSTO DE 2011
KUNDUMÍ. PUEBLO RICO RDA.
DANE 266572000061.
NIT 900183339-0.
NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARÍA Y SECÚNDARÍA.MEDIA

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Señalamiento de requisitos de participación o requerimientos técnicos excluyentes, que favorezcan un proponente determinado.	Carencia de transparencia en el proceso licitatorio.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	El texto del contrato contiene estipulaciones confusas, vagas, imprecisas o contradictorias que pueden ser utilizadas por el contratista o escritas abiertamente a su favor	Falta de transparencia en la elaboración de contratos. Investigaciones Disciplinarias. Quejas y Reclamos	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General



COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ

APROBADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES:
N° 0718 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
N° 0235 DEL 23 DE MARZO DE 2010.
N° 0911 DE 22 AGOSTO DE 2011
KUNDUMÍ. PUEBLO RICO RDA.
DANE 266572000061.
NIT 900183339-0.
NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARÍA Y SECÚNDARÍA.MEDIA

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

7	General	Interno	Ejecución	Operacional	La entidad designa interventores o supervisores que no son idóneos para controlar la ejecución del contrato.	Falta de seguimiento y control a la ejecución del contrato. Quejas y Reclamos. No existe confianza en la información suministrada por el interventor.	1	3	4	Riesgo bajo	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	El funcionario encargado de realizar la interventorias se halla sobrecargado de funciones o tareas que le impidan realizar un adecuado control del contrato..	Falta de seguimiento y control a la ejecución del contrato. Quejas y Reclamos. Investigaciones Disciplinarias.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General



COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ

APROBADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES:
N° 0718 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
N° 0235 DEL 23 DE MARZO DE 2010.
N° 0911 DE 22 AGOSTO DE 2011
KUNDUMÍ. PUEBLO RICO RDA.
DANE 266572000061.
NIT 900183339-0.
NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARÍA Y SECÚNDARÍA.MEDIA

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	El interventor o supervisor acepta obras, bienes y servicios que no se ajusten a lo pactado en el contrato	Ejecución de actividades u obras sin la debida autorización. Demandas en contra de la Administración Municipal. Quejas y Reclamos	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	El interventor o el responsable de la actividad autorizan o permiten la ejecución de obras o prestación de servicio, sin que se cumplan los requisitos para comenzar a ejecutarlos	Investigaciones disciplinarias.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General



COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ

APROBADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES:
N° 0718 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
N° 0235 DEL 23 DE MARZO DE 2010.
N° 0911 DE 22 AGOSTO DE 2011
KUNDUMÍ. PUEBLO RICO RDA.
DANE 266572000061.
NIT 900183339-0.
NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARÍA Y SECÚNDARÍA.MEDIA

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación o pagos ejecutados sin la entrega total de productos del objeto contractual.	Perjuicio a los recursos de la administración. Sanciones Disciplinarias. Quejas y Reclamos.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Seguimiento y Medición tardía del proceso.	Perjuicio en la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos. No detectar a tiempo causas y/o situaciones que perjudiquen el mejoramiento continuo de los procesos	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General



COLEGIO ETNOEDUCATIVO EMBERA CHAMÍ

APROBADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES:
N° 0718 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
N° 0235 DEL 23 DE MARZO DE 2010.
N° 0911 DE 22 AGOSTO DE 2011
KUNDUMÍ. PUEBLO RICO RDA.
DANE 266572000061.
NIT 900183339-0.
NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARÍA Y SECÚNDARÍA.MEDIA

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	No establecimiento de acciones de correctivas, preventivas o de mejora para el proceso.	Perjuicio en la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos. No detectar a tiempo causas y/o situaciones que perjudiquen el mejoramiento continuo de los	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Funcionarios directamente relacionados con el proceso precontractual, contractual y pos contractual.	Cuando se presente el evento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General